BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°145 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2.017 EDICION DE 2PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 145

Sección Administrativa:

Resolución N° 664... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato Nº 245

San José de los Cerrillos – Provincia de Salta

Telefax (0387) - 4902777

Página 2 SUPLEMENTO B. O. N° 145 San José de los Cerrillos, Miercoles 4 de Octubre de 2017.

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION Nº: 664/2017. VISTO:

Las tareas que desempeña en forma habitual y a diario el Relacionador de Empresas, dependiente de la Dirección de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Juan Edgardo Flores; DNI Nº: 21.542.737; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Flores fue designado oportunamente en el cargo de Relacionador de Empresas;

Que, las tareas que desempeña son de vital importancia para el Municipio y exigen una permanente disponibilidad para cumplir con los requerimientos inherentes al quehacer diario, que demanda jornadas laborales que exceden las normales, conforme las necesidades administrativas municipales;

Que, este Departamento Ejecutivo en consideración a los conceptos vertidos entiende la necesidad de asignar al cargo en particular, un adicional remunerativo del cuarenta y cinco (45%) en concepto de Dedicación Semi-Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Octubre de 2.017 y hasta nueva disposición de esta gestión de gobierno;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, en virtud de lo expresado es que se emite el presente instrumento

legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE

ARTICULO 1º: ASIGNAR, un adicional remunerativo del cuarenta y cinco por ciento (45%) en concepto de Dedicación Semi - Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Octubre de 2.017 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades de servicios, al Relacionador de Empresas Sr. Juan Edgardo Flores; DNI Nº: 21.542.737, todo ello, de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Comunicar;	Registrar; Publicar	y Archivar.

------ La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Octubre del año 2.017.